

INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (PCC07)

1. Puntos débiles del procedimiento

- No se detectan puntos débiles, excepto en los aspectos formales que se detallan en el apartado «Propuestas de mejora». Se ha decidido cambiar la denominación del responsable del procedimiento «Vicedecano con competencias en Ordenación Académica» por la de «Vicedecano con competencias en Prácticas Externas», en coherencia con lo establecido en el artículo 12 del *Reglamento de Prácticas académicas externas de la ULPGC*, según el cual debe designarse como Responsable de Prácticas del Centro a un miembro del equipo decanal o de dirección.

2. Puntos fuertes del procedimiento

- El procedimiento se ejecuta según lo establecido, y los responsables conocen y desempeñan sus tareas respectivas tal y como está previsto.

3. Propuestas de mejora del procedimiento

- Modificación de la denominación del responsable del Procedimiento de Gestión de las Prácticas Externas (PCC07), para adaptarla a los artículo 12, del *Reglamento de Prácticas académicas externas de la ULPGC*, según el cual debe designarse como Responsable de Prácticas del Centro a un miembro del equipo decanal o de dirección, de forma que este puesto no se vincula a un Vicedecano específico. En adelante, en el encabezado de cada página del Procedimiento de Gestión de Prácticas Externas, en lo que respecta al responsable del procedimiento, la nueva redacción será «Vicedecano con competencias en Prácticas Externas», en vez de «Vicedecano con competencias en Ordenación Académica».

Fecha y firma del Responsable del procedimiento

Goretti García Morales

Vicedecana de Ordenación Académica

21 de julio de 2021